

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA. Curso 2019-2020

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Filosofía	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras Sección Filosofía - Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Filosofía - Filosofía. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Latín, Griego y Cultura Clásica	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras, Sección Filología Clásica - Filología Clásica - Filología en todas sus especialidades del plan de estudios de 1973. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Lengua Castellana y Literatura	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica o Románica) - Filología Clásica - Filología Románica - Filología Hispánica - Filología Gallega - Filología Árabe - Lingüística y haber cursado Lengua española y asignaturas de Literatura española. - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y haber cursado Lengua Española y Literatura española. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado y, en su caso, con los estudios complementarios necesarios.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Geografía e Historia	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Geografía e Historia) - Geografía, Geografía e Historia, Historia - Historia del Arte - Humanidades - Antropología Social y Cultural. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Arqueología.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Matemáticas	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas; Ciencias Matemáticas; Ciencias, Sección Matemáticas - Física; Ciencias Físicas; Ciencias, Sección Físicas - Química; Ciencias Químicas; Ciencias, Sección Químicas - Informática - Ciencias y Técnicas Estadísticas - Económicas y Empresariales, rama Economía General, esp. Análisis Económico y Economía Cuantitativa. <p>Arquitecto.</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática - Aeronáutico - Industrial - de Telecomunicación - de Caminos, Canales y Puertos - de Montes - Naval y Oceánico - Químico - Agrónomo - de Minas - Geólogo - Geodesia y Cartografía. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Biotecnología - en Ciencias Experimentales - de Ingeniería de Edificación - en Ingeniería Geomática y Topografía - en Ingeniería Agropecuaria - de Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos - en Ingeniería Biomédica.
Física y Química	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física; Ciencias Físicas; Ciencias, Sección Físicas - Química; Ciencias Químicas; Ciencias, Sección Químicas - Bioquímica - Ciencias Ambientales - Farmacia - Geología - Biología. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Químico - Aeronáutico - Industrial - de Telecomunicación - de Caminos, Canales y Puertos - de Montes - Naval y Oceánico - de Minas - Agrónomo - Geólogo. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones y:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Biotecnología - de Ingeniería de Edificación - en Ingeniería Geológica - en ingeniería Agropecuaria - en Ciencias Experimentales - en Ingeniería Biomédica.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Biología y Geología</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias, Sección Biológicas o Geológicas o Ciencias Naturales - Biología; Ciencias Biológicas - Geología; Ciencias Geológicas - Ciencias Ambientales - Ciencias del Mar - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Veterinaria. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - de Montes - de Minas - Geólogo. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Biotecnología - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería Agropecuaria - en Ciencias Experimentales - en Ingeniería Biomédica
<p>Dibujo</p>	<p>Licenciado en Bellas Artes. Arquitecto.</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Montes - de Caminos, Canales y Puertos - Aeronáutico - Naval - Industrial. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, según RD 1387/1991, de 18 de septiembre y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril).</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, según RD 635/2010, de 14 de mayo.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título de Diseño, según RD 1496/1999, de 24 de septiembre.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el Título Superior de Diseño, según RD 633/2010, de 14 de mayo.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Ingeniería de Edificación.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Inglés, Francés, Italiano y Alemán	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología de la lengua extranjera correspondiente - Traducción o Interpretación Lingüística en la lengua extranjera correspondiente <p>Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés: Proficiency Univers., Cambridge - Francés: DALF - Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom. <p>Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y poseer el título oficial de Máster Universitario en Enseñanza del idioma correspondiente como Lengua Extranjera.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en la lengua correspondiente y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés: Proficiency Univers., Cambridge - Francés: DALF - Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Música	<p>Título Superior de Música.</p> <p>Titulaciones declaradas equivalentes al Título Superior de Música según RD. 1542/1994, de 8 de julio.</p> <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historia y Ciencias de la Música - Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) - Musicología. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y estar en posesión del Título de Profesor, según lo establece el RD. 2618/1966 de 10 de septiembre.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Educación Física	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - Ciencias de la Actividad Física y del Deporte - Medicina y estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las siguientes titulaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Física - Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Orientación Educativa	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Psicología - Pedagogía - Psicopedagogía - Filosofía y Ciencias de la Educación: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sección Psicología ▪ Sección Ciencias de la Educación ▪ Sección Pedagogía. - Filosofía y Letras: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Sección Psicología ▪ Sección Ciencias de la Educación. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y poseer el título de diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Tecnología	<p>Ingeniero.</p> <p>Arquitecto.</p> <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Marina Civil - Máquinas Navales - Náutica y Transporte Marítimo - Radioelectrónica Naval - Química - Biología - Geología - Ciencias Ambientales. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpos y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>Ingeniero Técnico.</p> <p>Arquitecto Técnico.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Biotecnología - en Ciencias Experimentales.
Economía	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Económicas y Empresariales - Economía - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Investigación y Técnicas de Mercado - Ciencias del Trabajo. <p>Ingeniero en Organización Industrial.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Administración de Empresas	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Economía - Derecho - Ciencias del Trabajo. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Análisis y Química Industrial</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bioquímica - Ciencias Ambientales - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Farmacia - Química - Biología <p>Ingeniero Químico.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Química Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Biotecnología - en Ciencias Experimentales
<p>Asesoría y Procesos de Imagen Personal</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Química. <p>Ingeniero Químico.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Biotecnología.
<p>Construcciones Civiles y Edificación</p>	<p>Arquitecto.</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de Caminos, Canales y Puertos - Industrial - de Materiales - Naval y Oceánico - Geólogo. <p>Arquitecto Técnico.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial en todas sus especialidades - de Obras Públicas en todas sus especialidades - en Topografía. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Formación y Orientación Laboral	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Derecho - Economía - Psicología - Sociología - Ciencias del Trabajo. <p>Ingeniero en Organización Industrial.</p> <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública - Educación Social - Relaciones Laborales - Trabajo Social. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Hostelería y Turismo	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Administración y Dirección de Empresas. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Turismo - Empresas y Actividades Turísticas. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Informática	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informática - Matemáticas - Física. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática - de Telecomunicación - en Electrónica - en Automática y Electrónica Industrial. <p>Diplomado en Estadística.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática de Gestión - en Informática de Sistemas - de Telecomunicación, especialidad en Telemática - Industrial, especialidad electrónica Industrial. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Electrónica Industrial - en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática - en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación - en Ingeniería en Electrónica y Automática Industrial.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Intervención Socio comunitaria</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Psicología - Psicopedagogía - Sociología. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Educación Social - Trabajo Social. <p>Maestro, en todas sus especialidades.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
<p>Organización y Gestión Comercial</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Economía - Derecho - Investigación y Técnicas de Mercado - Publicidad y Relaciones Publicas - Ciencias del Trabajo. <p>Diplomado en Ciencias Empresariales.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
<p>Organización y Procesos de Mantenimiento de Vehículos</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - Agrónomo - Industrial - de Minas - de Montes - Naval y Oceánico. <p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máquinas Navales - Náutica y Transporte Marítimo - Radioelectrónica Naval. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Máquinas Navales - Navegación Marítima - Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, en todas sus especialidades - Agrícola, en todas sus especialidades - Industrial, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades - de Minas, en todas sus especialidades - Naval, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, en todas sus especialidades. <p>Grado en ingeniería Agropecuaria</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - Industrial - de Minas - en Organización Industrial - de Materiales - Naval y Oceánico. <p>Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico: <ul style="list-style-type: none"> ▪ especialidad Aeronaves ▪ especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales. - Agrícola: <ul style="list-style-type: none"> ▪ especialidad en Explotaciones Agropecuarias ▪ especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias ▪ especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. - en Diseño Industrial - Industrial, en todas sus especialidades - de Minas, en todas sus especialidades - Naval, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
<p>Organización y Proyectos de Sistemas Energéticos</p>	<p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Aeronáutico - de Telecomunicación - Naval y Oceánico - Agrónomo - de Minas - Geólogo. <p>Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, en todas sus especialidades - Aeronáutico, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, en todas sus especialidades - de Telecomunicación, en todas sus especialidades - Naval, en todas sus especialidades - Agrícola, en todas sus especialidades - de Minas, en todas sus especialidades. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación - en ingeniería Agropecuaria.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Procesos de Producción Agraria</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Geología - Veterinaria. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - de Montes. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Biotecnología. - en ingeniería Agropecuaria.
<p>Procesos en la Industria Alimentaria</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Bioquímica - Ciencias Ambientales - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Farmacia - Química - Veterinaria. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - Químico. <p>Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - de Biotecnología. - en Ingeniería Agropecuaria - en Ciencias Experimentales - en Gastronomía y Artes Culinarias
<p>Procesos de Diagnósticos Clínicos y Productos Ortoprotésicos</p>	<p>Licenciado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina - Farmacia - Biología - Bioquímica - Química - Ciencias Ambientales - Odontología - Veterinaria. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ciencias Experimentales.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Procesos Sanitarios</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Bioquímica - Farmacia - Medicina - Odontología - Veterinaria. <p>Diplomado en Enfermería.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
<p>Procesos y Medios de Comunicación</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Publicidad y Relaciones Públicas - Periodismo. <p>Ingeniero de Telecomunicación.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
<p>Procesos y Productos de Textil, Confección y Piel</p>	<p>Licenciado en Química.</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Químico - Industrial. <p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ciencias Experimentales
<p>Procesos y Productos en Artes Gráficas</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas - Química. <p>Ingeniero Químico.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En Diseño Industrial. - Forestal, especialidad en Industrias Forestales - Industrial, especialidad en Química Industrial. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ciencias Experimentales.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Procesos y Productos en Madera y Mueble</p>	<p>Arquitecto. Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - de Materiales - de Montes - en Organización Industrial. <p>Arquitecto Técnico. Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Diseño Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales - Industrial, especialidad en Mecánica. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ingeniería de Edificación.
<p>Sistemas Electrónicos</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico - de Telecomunicación. <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial: <ul style="list-style-type: none"> ▪ especialidad en Electricidad ▪ especialidad en Electrónica Industrial. - de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>

ANEXO I
TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Sistemas Electrotécnicos y Automáticos	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico - de Telecomunicación. <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial: <ul style="list-style-type: none"> ▪ especialidad en Electricidad ▪ especialidad en Electrónica Industrial. - de Telecomunicaciones, en todas sus especialidades. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones enumeradas en este apartado.</p> <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías enumeradas en este apartado.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>

Nota: Las titulaciones indicadas corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales. También son válidas las titulaciones homólogas a las especificadas, según el RD. 1954/1994, de 30 de septiembre (B.O.E. de 17 de noviembre). El Título de Técnico en Empresas y Actividades Turísticas y el de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas son equivalentes al de Diplomado en Turismo según el RD. 604/1996, de 15 de abril (B.O.E. del 26).

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL. Curso 2019-2020

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Cocina y Pastelería	<p>Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Diplomado en Turismo Técnico Superior en Restauración Técnico Superior en Dirección de Servicios de Restauración Técnico Especialista en Hostelería. Técnico Superior en Dirección de Cocina. El correspondiente Título de Grado - de las mismas titulaciones - en Gastronomía y Artes Culinarias.</p>
Equipos Electrónicos	<p>Licenciado en: - Física - Radioelectrónica Naval Ingeniero: - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico - de Telecomunicación. Diplomado en Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico: - Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial: ▪ especialidad en Electricidad, ▪ especialidad en Electrónica Industrial - de Telecomunicación, en todas sus especialidades. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Estética	<p>Licenciado en: - Farmacia - Medicina - Biología - Bioquímica - Química. Diplomado en: - Fisioterapia - Enfermería - Podología. Técnico Superior en Estética. Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar. Técnico Especialista en Estética. El correspondiente Título de Grado de: - las mismas titulaciones - de Biotecnología.</p>
Fabricación e Instalación de Carpintería y Muebles	<p>Ingeniero: - Industrial - de Montes - de Materiales Ingeniero Técnico en : - Diseño Industrial - Industrial, especialidad en Mecánica - Forestal, en todas sus especialidades. Técnico Superior en Producción de Madera y Muebles; en Desarrollo de Productos en Carpintería y Mueble. Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento. Técnico Especialista en Construcción Industrial de Madera; Ebanista; en Madera; en Modelista de Fundición; En Diseño y Fabricación de Muebles. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos.</p>	<p>Arquitecto Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Aeronáutico - Naval y Oceánico - Agrónomo - de Minas - de Montes - Geólogo. <p>Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Arquitecto Técnico. Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, en todas sus especialidades - Aeronáutico en todas sus especialidades - Forestal, especialidad en Industrias Forestales - Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque - Agrícola: <ul style="list-style-type: none"> ▪ especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias, ▪ especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales - de Minas, en todas sus especialidades. <p>El correspondiente Título de Grado: - de las mismas titulaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación - en ingeniería Agropecuaria.
<p>Instalaciones Electrotécnicas</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Física - Radioelectrónica Naval. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - en Automática y Electrónica Industrial - en Electrónica - Industrial - de Minas - Naval y Oceánico - de Telecomunicación. <p>Diplomado en Radioelectrónica Naval. Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, Especialidad en Aeronavegación - en Informática de Sistemas - Industrial: <ul style="list-style-type: none"> ▪ especialidad en Electricidad, ▪ especialidad en Electrónica Industrial. - de Telecomunicación, en todas sus especialidades. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
<p>Laboratorio</p>	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Química; - Bioquímica - Farmacia - Ciencias y Tecnologías de los Alimentos - Ciencias Ambientales - Biología <p>Ingeniero Químico. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial. El correspondiente Título de Grado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las mismas titulaciones - Biotecnología - en Ciencias Experimentales.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
<p>Mantenimiento de Vehículos</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Aeronáutico - Naval y Oceánico - Agrónomo - de Minas - de Montes. <p>Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad Mecánica - Aeronáutico en todas sus especialidades - Naval especialidad en Propulsión y Servicios del Buque - Agrícola, en todas sus especialidades - de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras. <p>Técnico Superior en Automoción Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil; en Mantenimiento de Máquinas y Equipo de Construcción y Obras; en Automoción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones - Grado en ingeniería Agropecuaria.
<p>Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas</p>	<p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Automática y Electrónica Industrial - Industrial - de Materiales - Naval y Oceánico. <p>Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad Mecánica - en Diseño Industrial - Naval, especialidad en Estructuras Marinas - de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. <p>Técnico Superior en Producción por Mecanizado. Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica. Técnico Especialista en Montaje y Construcción de Maquinaria; en Micromecánica de Máquinas Herramientas; en Micromecánica de Instrumento; Instrumentista en Sistemas de Medida; en Utillajes y Montajes Mecánicos; Mecánico de Armas; en Fabricación Mecánica; en Máquinas-Herramientas; en Matricería y Moldes; en Control de Calidad; en Micromecánica y Relojería. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
<p>Oficina de Proyectos de Construcción</p>	<p>Arquitecto. Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Naval y Oceánico - de Caminos, de Canales y Puertos - Geólogo. <p>Arquitecto Técnico. Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, en todas sus especialidades - de Obras Públicas, en todas sus especialidades - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. <p>El correspondiente Título de Grado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ingeniería Geológica - en Ingeniería de la Edificación.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Oficina de Proyectos de Fabricación Mecánica	<p>Arquitecto</p> <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico - Industrial - Minas - Naval y Oceánico <p>Licenciado en Máquinas Navales.</p> <p>Diplomado en Máquinas Navales.</p> <p>Arquitecto Técnico</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad Mecánica - En Diseño Industrial - Naval, especialidad en Estructuras Marinas - Minas, especialidad en Instalaciones Electrotécnicas mineras - Aeronáutico, especialidad en aeronaves - Agrícola, especialidad en mecanizado y Construcciones Rurales <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Operaciones y Equipos de Elaboración de Productos Alimentarios	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales - Química - Veterinaria - Farmacia - Biología - Bioquímica. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - Industrial - Químico. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias - Industrial, especialidad en Química Industrial. <p>El correspondiente Título de Grado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las mismas titulaciones - de Biotecnología. - en ingeniería Agropecuaria - en Ciencias Experimentales.
Operaciones de Procesos	<p>Ingeniero Químico</p> <p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Operaciones y Equipos de Producción Agraria	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Geología - Veterinaria - Ciencias Ambientales - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Química. <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrónomo - de Montes. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agrícola, en todas sus especialidades - Forestal, en todas sus especialidades. <p>El correspondiente Título de Grado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las mismas titulaciones - de Biotecnología. - en ingeniería Agropecuaria - en Ciencias Experimentales

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Patronaje y Confección	<p>Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial; en Patronaje. Técnico Superior en Patronaje y Moda. Técnico Especialista en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Confección Industrial de Prendas Exterior - Confección Industrial de Prendas Interiores - Confección a Medida de Señora - Producción en Industrias de la Confección - Sastrería y Modistería - Confección de Tejidos. <p>El correspondiente Título de Grado de la misma titulación.</p>
Peluquería	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Farmacia - Medicina - Biología - Química - Bioquímica. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fisioterapia - Enfermería - Podología. <p>Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal. Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa. Técnico Especialista en Peluquería. Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería. El correspondiente Título de Grado de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las mismas titulaciones - de Biotecnología.
Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico.	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina - Farmacia - Biología - Bioquímica - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Ciencias Ambientales - Odontología - Química - Veterinaria. <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfermería - Fisioterapia. <p>El correspondiente Título de Grado</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ciencias Experimentales.
Procedimientos Sanitarios y Asistenciales	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Medicina - Farmacia - Biología - Bioquímica - Ciencia y Tecnología de los Alimentos - Odontología - Veterinaria. <p>Diplomado en Enfermería. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones. Grado en Fisioterapia.</p>

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Procesos Comerciales	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Economía - Investigación y Técnicas de Mercado - Publicidad y Relaciones Públicas - Ciencias del Trabajo, <p>Ingeniero en Informática.</p> <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública - Relaciones Laborales, <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática de Gestión - en Informática de Sistemas, <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones,</p>
Procesos de Gestión Administrativa	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Economía - Derecho. - Ciencias del Trabajo. <p>Ingeniero en Informática.</p> <p>Diplomado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biblioteconomía y Documentación - Ciencias Empresariales - Gestión y Administración Pública - Relaciones Laborales. <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - en Informática de Gestión - en Informática de Sistemas. <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Producción de Artes Gráficas	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación Audiovisual - Periodismo - Publicidad y Relaciones Públicas - Química. <p>Ingeniero Químico.</p> <p>Ingeniero Técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Química Industrial - en Diseño Industrial - Forestal, especialidad en Industrias Forestales. <p>Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas.</p> <p>Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica.</p> <p>Técnico Especialista en Composición; en Encuadernación; en Impresión; en Procesos Gráficos; en Reproducción Fotomecánica; en Composición de Artes Gráficas.</p> <p>El correspondiente Título de Grado</p> <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ciencias Experimentales.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Producción Textil y Tratamientos Físico Químicos	Licenciado en Química. Ingeniero Químico Ingeniero Industrial Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial. El correspondiente Título de Grado <ul style="list-style-type: none"> - de las mismas titulaciones - en Ciencias Experimentales.
Servicios a la Comunidad	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Pedagogía - Psicología - Sociología - Psicopedagogía - Antropología Social y Cultural Diplomado en: <ul style="list-style-type: none"> - Educación Social - Trabajo Social - Maestro, en todas sus especialidades. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
Servicios de Restauración	Licenciado en: Ciencia y Tecnología de los Alimentos. Diplomado en Turismo. Técnico Superior en Restauración. Técnico Especialista en Hostelería. Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración. Técnico Superior en Dirección de Cocina. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
Sistemas y Aplicaciones Informáticas	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas - Física. - Informática. Ingeniero en: <ul style="list-style-type: none"> - Informática - de Telecomunicación. Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Industrial, especialidad en Electrónica Industrial - en Informática de Gestión - en Informática de Sistemas. - de Telecomunicación en todas sus especialidades. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
Soldadura	Ingeniero: <ul style="list-style-type: none"> - Industrial - Naval y Oceánico. Licenciado en Máquinas Navales. Diplomado en Máquinas Navales. Ingeniero Técnico: <ul style="list-style-type: none"> - Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales - Industrial, especialidad Mecánica - en Diseño Industrial - Naval, especialidad en Estructuras Marinas - de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles - Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. Técnico Superior en Construcciones Metálicas. Técnico Especialista en Fabricación Soldada; en Calderería en Chapa Estructural; en Soldadura; en Construcciones Metálicas y Soldador; en Construcción Naval; Trazador Naval. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido	Licenciado en: <ul style="list-style-type: none">- Comunicación Audiovisual- Periodismo- Publicidad y Relaciones Públicas. Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.

Nota 1: De conformidad con lo establecido en el Apartado 6 de la Disposición Adicional Única del Reglamento aprobado por Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se declaran equivalentes para las especialidades del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, el título de Técnico Especialista o Técnico Superior en una especialidad de Formación Profesional que pertenezca a la familia profesional de la especialidad por la que participa (*), siempre que se acredite, además, una experiencia docente de al menos dos años en centros educativos públicos dependientes de la Comunidad de Madrid. - La duración del año se entiende como servicios efectivos prestados durante al menos cinco meses y medio, en el mismo curso académico.

(*) A excepción de los aspirantes a "Instalaciones Electrotécnicas", "Operaciones y Equipos de Producción Agraria", "Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Ortoprotésico", "Procedimientos Sanitarios y Asistenciales", "Procesos Comerciales", "Procesos de Gestión Administrativa", "Servicios a la Comunidad" y "Sistemas y Aplicaciones Informáticas" y "Técnicas y Procedimientos de Imagen y Sonido".

Nota 2: Serán también de aplicación las disposiciones que declaran equivalentes a efectos de docencia las titulaciones de Técnico Especialista o Técnico Superior cuando se acredite una experiencia docente como profesor interino en la especialidad a la que se pretende acceder, de al menos dos años, en centros docentes públicos dependientes de la Comunidad de Madrid, antes de 31 de agosto de 2007.

Nota 3: Las titulaciones indicadas corresponden al Catálogo de Títulos Universitarios Oficiales y sucesivas incorporaciones. También son equivalentes a efectos de docencia las Titulaciones homólogas a las especificadas, según el Real Decreto 1954/1994 de 30 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 17 de noviembre). El Título de Técnico de Empresas y Actividades Turísticas y el de Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas son equivalentes al de Diplomado en Turismo según establece el Real Decreto 604/1996, de 15 de abril (Boletín Oficial del Estado del 26).

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS. Curso 2019-2020

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Español	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía y Letras (Sección Filología Hispánica). - Filología Hispánica. - Lingüística. - Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado el primer ciclo de la Licenciatura de Filología Hispánica o el Master de Español como lengua extranjera o el Master de Profesor de Español.</p> <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>
Alemán, Árabe, Francés, Inglés, Italiano, Portugués, Ruso, Catalán, Euskera, Gallego	<p>Licenciado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Filología de la lengua correspondiente. - Traducción o Interpretación Lingüística en la lengua correspondiente. <p>Cualquier titulación universitaria del área de Humanidades y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés: Proficiency Univers., Cambridge - Francés: DALF. - Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom. <p>Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este Cuerpo y especialidad y haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de la licenciatura en Filología o en Traducción e Interpretación de la lengua correspondiente y poseer el Certificado de Aptitud en la lengua correspondiente de la Escuela Oficial de Idiomas o para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Inglés: Proficiency Univers., Cambridge - Francés: DALF - Alemán: Großes Deutsches Sprachdiplom <p>El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.</p>

Nota: Las titulaciones indicadas corresponden al catálogo de títulos universitarios oficiales. También son válidas la titulaciones homólogas a las especificadas, según el Real Decreto 1954/1994, de 30 de septiembre ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de noviembre).

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS. Curso 2019-2020

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Acordeón	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Acordeón. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Acordeón. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Acordeón. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Arpa	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Arpa. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Arpa. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Arpa. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Canto	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Canto. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Canto. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), itinerario de (*) Canto. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. - Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero.
Clarinete	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Clarinete. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Clarinete. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Clarinete. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Clave	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Clave. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Clave. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Clave. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Contrabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Contrabajo. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Contrabajo. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Contrabajo. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Coro	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Dirección de Coro. - Título Superior de Música, especialidad Dirección (LOE). - Título de Profesor Superior de Dirección de Coros del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
Fagot	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Fagot. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Fagot. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Fagot. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Flauta de Pico	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Flauta de Pico. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Flauta de Pico. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Flauta de Pico. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Flauta Travesera	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, Flauta Travesera. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Flauta Travesera. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Flauta Travesera. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Fundamentos de Composición	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Composición. - Título Superior de Música, especialidad Composición (LOE). - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Guitarra	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Guitarra. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Guitarra. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Guitarra. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Guitarra Flamenca	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Flamenco, Opción Guitarra Flamenca. - Título Superior de Música y además el Título Profesional de Guitarra Flamenca. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Guitarra Flamenca.
Historia de la Música	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Musicología. - Título Superior de Música, especialidad Musicología (LOE). - Profesor Superior de Musicología, regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. - Licenciado en Historia y Ciencias de la Música o el correspondiente Título de Grado de la misma titulación. - Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte (Sección Musicología) o el correspondiente Título de Grado de la misma titulación.
Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Instrumentos de Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Cuerda Pulsada del Renacimiento y Barroco. - Título Superior de Guitarra, Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. (1) Ver nota al final de la relación.
Instrumentos de Púa	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Instrumentos de Púa. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Instrumentos de Púa. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Púa. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Oboe	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Oboe. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Oboe. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Oboe. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Órgano	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Órgano. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Órgano. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Órgano. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Orquesta	<ul style="list-style-type: none"> - Título superior de Música, especialidad Dirección de Orquesta. - Título Superior de Música, especialidad Dirección (LOE). - Título de Profesor Superior de Dirección de Orquesta del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
Percusión	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Percusión. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Percusión. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Percusión. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Piano	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Piano. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Piano. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Piano. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Saxofón	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Saxofón. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Saxofón. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Saxofón. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Trombón	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Trombón. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trombón. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trombón. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Trompa	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música especialidad Trompa. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompa. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompa. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Trompeta	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Trompeta. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Trompeta. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Trompeta. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Tuba	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Tuba. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Tuba. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Tuba. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Viola	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Viola. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Viola. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Viola. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Viola da Gamba	<ul style="list-style-type: none"> - Título superior de Música, especialidad Viola da Gamba. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Viola da Gamba. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Viola da Gamba. - Título Superior de Violoncello (Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre) o equivalente de planes anteriores. <p>(1) Ver nota al final de la relación.</p>

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Violín	<ul style="list-style-type: none"> - Título superior de Música, especialidad Violín. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violín. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violín. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Violoncello	<ul style="list-style-type: none"> - Título superior de Música, especialidad Violoncello. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Violoncello. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación (LOE), instrumento (*) Violonchelo. - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente.
Danza Clásica	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Clásica. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Clásica. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Clásica. - Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Ballet Clásico, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo). - Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.
Danza Española	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Española. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Española. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Española. - Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza Española, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo). - Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.
Danza Contemporánea	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza y Título Profesional en la especialidad de Danza Contemporánea. - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, estilo, (*) Danza Contemporánea. - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Contemporánea. - Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo). - Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.
Flamenco	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza, Especialidad Pedagogía, Modalidad Baile Flamenco - Título Superior de Danza, Especialidad Coreografía Interpretación, estilo (*) Danza Española y Flamenco. - Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo).
Historia de la Danza	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Danza. - Documentos acreditativos de la completa superación de estudios oficiales de Danza, expedidos al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 600/1999, de 16 de abril (BOE de 4 de mayo). - Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Acrobacia	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Canto Aplicado al Arte Dramático	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Música, especialidad Canto. - Título Superior de Música, especialidad Pedagogía, opción Canto. - Título Superior de Música, especialidad Interpretación, itinerario (*) de Canto - Título de Profesor y Título Profesional, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942, y Diplomas de Capacidad correspondientes a planes anteriores, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor Superior, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Título de Profesor, expedido al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, en la especialidad correspondiente. - Diploma Superior de Especialización para Solistas, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. - Diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero. - Título superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación, opción d) Teatro Musical.
Caracterización e Indumentaria	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Danza Aplicada al Arte Dramático	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Título Superior de Danza - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Grado en Pedagogía de las Artes Visuales y la danza.
Dicción y Expresión Oral	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Dirección de Escena	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Dramaturgia	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Esgrima	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Espacio Escénico	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Arquitecto o el correspondiente Título de Grado.
Expresión Corporal	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Iluminación	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Interpretación	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Interpretación con Objetos	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Interpretación en el Musical	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Interpretación en el Teatro del Gesto	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Interpretación. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Literatura Dramática	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Licenciado en Literatura o Filología Hispánica o el correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
Técnicas Escénicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Arquitecto o el correspondiente Título de Grado.
Técnicas Gráficas	<ul style="list-style-type: none"> - Título Superior de Arte Dramático, especialidad Escenografía. - Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917. - Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942. - Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto. - Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo. - Arquitecto o el correspondiente Título de Grado
Teoría e Historia del Arte	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Geografía e Historia, especialidad Historia del Arte o el correspondiente Título de Grado.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
Teoría Teatral	<ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Arte Dramático, especialidad Dirección Escénica y Dramaturgia.- Diploma de Capacidad de Declamación, expedido al amparo del RD. de 25 de agosto de 1917.- Título de Profesor y Título Profesional de Actor Teatral, expedido al amparo del Decreto de 15 de junio de 1942.- Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el Decreto 2607/1974, de 9 de agosto...- Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 770/1997, de 30 de mayo.
Lenguaje Musical	<ul style="list-style-type: none">- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía del Lenguaje y de la Educación Musical- Título Superior de Música, especialidad Pedagogía (LOE)- Título de Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.- Título de Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.- Título de Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes anteriores.

(*) El itinerario, instrumento o estilo se acredita mediante certificado académico

Nota: Al no existir titulación oficial para estas especialidades en los planes de estudios musicales previos a la LOGSE, se propone la exigencia de un Título superior de una especialidad afín y la valoración por la correspondiente comisión evaluadora de los méritos (cursos, publicaciones, estudios, docencia, etc.) aportados por los aspirantes.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO. Curso 2019-2020

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
501 - Cerámica	- Licenciado en Bellas Artes. - Título Superior de Cerámica, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Artes Plásticas, especialidad Cerámica, establecido en el real Decreto 634/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado.
502 - Conservación y Restauración de Materiales Arqueológicos	- Licenciado en Bellas Artes. - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Arqueología, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), correspondientes a la sección de Arqueología, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Bienes Arqueológicos, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado.
503 - Conservación y Restauración de Obras Escultóricas	- Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Escultura, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), correspondientes a la sección de Escultura, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo) - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Escultura, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado.
504 - Conservación y Restauración de Obras Pictóricas	- Licenciado en Bellas Artes - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Pintura, y Títulos recogidos en el artículo 2 del Real Decreto 440/1994 de 11 de marzo (BOE de 6 de abril), correspondientes a la sección de Pintura, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo) - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Pintura, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado
506 - Conservación y Restauración del Documento Gráfico	- Licenciado en Bellas Artes. - Título de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Documento Gráfico (Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo, BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, especialidad de Documento Gráfico, establecido en el Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado.
507 - Dibujo Artístico y Color	- Licenciado en Bellas Artes. - Arquitecto. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones. Título Superior de Diseño
508 - Dibujo Técnico	- Arquitecto. - Ingeniero. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones. Título Superior de Diseño
509 - Diseño de Interiores	- Licenciado en Bellas Artes. - Arquitecto. - Título de Diseño, especialidad de Diseño de Interiores, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad de Interiores, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
510 - Diseño de Moda	- Licenciado en Bellas Artes. - Título de Diseño, especialidad Diseño de Moda, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad de Moda, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. - Arquitecto. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
511 - Diseño de Productos	- Licenciado en Bellas Artes, - Arquitecto, - Ingeniero, - Título de Diseño, especialidad Diseño de Productos, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad de Producto, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones,
512 - Diseño Gráfico	- Licenciado en Bellas Artes - Título de Diseño, especialidad de Diseño Gráfico, según Real Decreto 363/2004, de 5 de marzo (BOE de 23 de marzo). - Título Superior de Diseño, especialidad Gráfico, establecido en el Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo. - Arquitecto El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
514 - Edición de Arte	- Licenciado en Bellas Artes o el correspondiente Título de Grado - Título Superior de Diseño
515 - Fotografía	- Licenciado en Comunicación Audiovisual. - Licenciado en Bellas Artes. - Licenciado en Ciencias de la Comunicación. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones. Título Superior de Diseño
516 - Historia del Arte	- Licenciado en Historia del Arte. - Licenciado en Historia. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
517 - Joyería y Orfebrería	- Licenciado en Bellas Artes o el correspondiente Título de Grado
518 - Materiales y Tecnología: Cerámica y Vidrio	- Licenciado en Química. - Ingeniero Químico. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
519 - Materiales y Tecnología: Conservación y Restauración	- Licenciado en Química o el correspondiente Título de Grado.
520 - Materiales y Tecnología: Diseño	- Arquitecto. - Ingeniero. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones. Título Superior de Diseño
521 - Medios Audiovisuales	- Licenciado en Comunicación Audiovisual o el correspondiente Título de Grado. Título Superior de Diseño

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
522 - Medios Informáticos	- Licenciado en Bellas Artes. - Arquitecto. - Licenciado en Comunicación Audiovisual. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones. Titulo Superior de Diseño
523 - Organización Industrial y Legislación	Licenciado en: - Administración y Dirección de Empresas - Ciencias Actuariales y Financieras - Ciencias Políticas y de la Administración - Derecho - Economía - Sociología. Ingeniero en Organización Industrial. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones.
525 - Volumen	- Licenciado en Bellas Artes. - Arquitecto. El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones. Titulo Superior de Diseño

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

**CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO,
PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS QUE PROVIENEN DE LOS PROCEDIMIENTOS ANTERIORES AL CURSO
ESCOLAR 2005-2006. Curso 2019-2020**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
608 - Fotografía y Procesos de Reproducción	<p>Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carteles, Diseño Gráfico, Estampación Calcográfica, Fotograbado Artístico, Grabado, Grabado y Técnicas de Estampación, Impresión, Litografía, Proyectos y Serigrafía.</p> <p>Ciclo Formativo de Artes Plásticas y Diseño de Grado Superior de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ilustración - Grabado y Técnicas de Estampación. <p>Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ilustración - Fotografía Artística - Gráfica Publicitaria - Grabado y Técnicas de Estampación - Encuadernación - Edición de Arte.
615 - Técnicas de Joyería y Bisutería	<p>Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño de Orfebrería y Joyería - Esmaltes - Esmaltes sobre Metales - Joyería y Orfebrería.

**PARA LOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS QUE PROVIENEN DE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS EN LOS
CURSOS 2005-2006 Y POSTERIORES. Curso 2019-2020**

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
602 - Bordados y Encajes	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Bordados y Reposteros; Encajes Artísticos. - Título de Graduado en Artes Plásticas en la Especialidad de: Bordados y Encajes.
603 - Complementos y Accesorios	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Madera; Estilismo de Indumentaria. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería de Taller; Carpintería y Ebanistería; Construcciones Navales; Diseño de Textiles y Moda, opción Moda; Dorado y Policromía; Ebanistería; Figurines; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Cuero; Talla en Madera; Taracea. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera).
604 - Dorado y Policromía	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Madera. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería y Ebanistería; Carpintería de Taller; Construcciones Navales; Dorado y Policromía; Ebanistería; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Repujado en Cuero; Repujado en Cuero y Metal; Talla en Madera; Taracea. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera).
605 – Ebanistería Artística	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Madera; Mobiliario. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería de Taller; Carpintería y Ebanistería; Construcciones Navales; Diseño; Diseño del Mueble; Diseño Industrial; Dorado y Policromía; Ebanistería; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Cuero; Talla en Madera; Taracea. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera).

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
607 - Esmaltes	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Esmalte Artístico al Fuego sobre Metales. - Título de Graduado en Artes Plásticas en la Especialidad de: Esmaltes; Esmaltes sobre Metales.
608 - Fotografía y Procesos de Reproducción	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Fotografía Artística; Gráfica Publicitaria; Ilustración. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Calcado; Carteles; Delineación Artística; Dibujo Publicitario; Diseño Gráfico; Fotografía Artística; Ilustración Artística; Proyectos; Rotulación; Trazado. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Fotografía; Ilustración.
609 - Modelismo y Maquetismo	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Amueblamiento; Arquitectura Efímera; Elementos de Jardín; Escaparatismo; Mobiliario; Modelismo Industrial; Modelismo y Maquetismo; Proyectos y Dirección de Obras de Decoración. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Calado Artístico; Carpintería de Ribera; Decoración; Diseño; Diseño de Interiores; Diseño del Mueble; Diseño Industrial; Escaparatismo; Escenografía; Juguetería; Maquetas; Maquetismo y Modelismo.
610 - Moldes y Reproducciones	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Escultura; Artes Aplicadas del Metal; Modelismo y Matricería Cerámica. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cerrajería Artística; Cerrajería y Forja; Damasquinado; Forja; Forja Artística; Fundición Artística al Bronce a la Cera; Herrería; Imaginería; Imaginería Castellana; Marionetas; Metalistería; Metalistería y Forja; Moldeado y Vaciado; Muñequería Artística; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Metales; Talla en Madera y Piedra; Talla en Marfil y Azabache; Talla Ornamental; Técnicas de Volumen; Vaciado. - Perito en Técnica Cerámica. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos); Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas del Metal); Modelismo y Matricería Cerámica.
612 - Talla en Piedra y Madera	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Escultura; Artes Aplicadas de la Madera; Artes Aplicadas de la Piedra. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Carpintería Artística; Carpintería de Taller; Carpintería y Ebanistería; Construcciones Navales; Dorado y Policromía; Ebanistería; Imaginería; Imaginería Castellana; Labrado y Repujado en Cuero; Laca; Marionetas; Moldeado y Vaciado; Muñequería Artística; Repujado en Cuero; Repujado en Cuero y Metal; Talla en Madera; Talla en Madera y Piedra; Talla en Marfil y Azabache; Talla en Piedra; Talla Ornamental; Taracea; Técnicas de Volumen; Vaciado. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Madera); Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos); Artes Aplicadas a la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas de la Piedra).
613- Técnicas Cerámicas	<ul style="list-style-type: none"> - Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Cerámica Artística; Modelismo y Matricería Cerámica; Pavimentos y Revestimientos Cerámicos. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cerámica; Cerámica Artística; Diseño de Revestimientos Cerámicos. - Graduado en Cerámica. - Perito en Cerámica Artística. - Perito en Técnica Cerámica. - Título de Técnico Superior en Arte Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Cerámica Artística; Modelismo y Matricería Cerámica.

ANEXO I

TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

ESPECIALIDAD	TITULACIÓN Y FORMACIÓN COMPLEMENTARIA
614 - Técnicas de Grabado y Estampación	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Edición de Arte; Grabado y Técnicas de Estampación; Ilustración. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Calcado; Carteles; Conservación y Restauración del Documento Gráfico; Delineación Artística; Estampación Calcográfica; Fotograbado Artístico; Grabado; Grabado y Técnicas de Estampación; Ilustración Artística; Impresión; Litografía; Proyectos; Proyectos y Maquetas Artísticas; Restauración; Rotulación; Serigrafía; Taquigrafía y Estenotipia; Trazado. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Grabado y Técnicas de Estampación; Ilustración.
615 - Técnicas de Joyería y Bisutería	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Bisutería Artística; Joyería Artística. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Joyería.
616 - Técnicas de Orfebrería y Platería	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Orfebrería y Platería Artísticas. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cincelado de Metales; Diseño de Orfebrería y Joyería; Orfebrería; Repujado; Repujado y Cincelado de Metal.
617 - Técnicas de Patronaje y Confección	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Estilismo de Indumentaria; Modelismo de Indumentaria. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Corte y Confección; Diseño de Textiles y Moda, opción Moda; Figurines.
618 - Técnicas del Metal	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas de la Escultura; Artes Aplicadas del Metal. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Cerrajería Artística; Cerrajería y Forja; Damasquinado; Forja; Forja Artística; Fundición Artística al Bronce a la Cera; Herrería; Imaginería; Imaginería Castellana; Marionetas; Metalistería; Metalistería y Forja; Moldeado y Vaciado; Muñequería Artística; Repujado en Cuero y Metal; Repujado en Metales; Talla en Madera y Piedra; Talla en Marfil y Azabache; Talla Ornamental; Técnicas de Volumen; Vaciado. - Título de Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Especialidades Experimentales de: Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Talleres Básicos); Artes Aplicadas de la Escultura (especialidad Técnicas Artísticas del Metal).
620 - Técnicas Textiles	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Arte Textil; Colorido de Colecciones; Estampaciones y Tintados Artísticos; Estilismo de Tejidos de Calada; Tejidos en Bajo Lizo. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Abaniquería; Alfombras; Alfombras y Tapices; Alfombras y Tejidos; Arte del Tejido; Artesanía Canaria; Artesanía de Palma; Artesanía Local; Cueros Artísticos; Diseño de Textiles y Moda, opción Textiles; Diseño Textil; Espartería Artística; Manufactura de Esparto; Tapices; Tapices y Alfombras; Tejidos (alfombras); Tejidos Artísticos.
621 - Técnicas Vidrieras	- Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en: Artes Aplicadas al Muro; Artes del Vidrio; Vidrieras Artísticas. - Título de Graduado en Artes Aplicadas en la Especialidad de: Decoración Árabe; Pintura de Taller; Pintura Industrial Artística; Pintura Mural; Policromía; Talla y Grabado del Cristal; Técnicas del Yeso; Técnicas y Procedimientos Murales; Vidrieras; Vidrieras Artísticas.